



INSTITUTO ENRICO FERMI
INICIAL: Maternal e infantes / PRIMARIA / SECUNDARIA



INSTITUTO ENRICO FERMI

DESDE 1993.

REGLAMENTO INTERNO.

*NORMAS GENERALES DE
CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.*

LA RIOJA 397 - QUILMES - BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: 6079-8023 / 6070-4068 / 4872-4491
www.institutoenricofermi.edu.ar / info@institutoenricofermi.edu.ar



ÍNDICE

- 1. ASPECTOS TRANSVERSALES A TODA LA TRAYECTORIA ESCOLAR - PÁG. 1**
 - 1.1. MARCO NORMATIVO**
 - 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
 - 1.3. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y CON LA COMUNIDAD**
 - 1.4. CUIDADO DEL BIEN COMÚN**
 - 1.5. ASPECTOS DE LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA**
- 2. ASPECTOS TRANSVERSALES ADMINISTRATIVOS A TODA LA TRAYECTORIA ESCOLAR - PÁG. 5**
- 3. DE OTRAS NORMAS - PÁG. 9**
- 4. DE LOS NIVELES - PÁG. 13**
 - 4.1. INGRESO**
 - 4.2. INASISTENCIAS**
 - 4.3. DESARROLLO ESCOLAR**
- 5. PARTICULARES DE LOS NIVELES - PÁG. 15**
 - 5.1. INICIAL**
 - 5.2. PRIMARIA**
 - 5.3. SECUNDARIA**



1. ASPECTOS TRANSVERSALES A TODA LA TRAYECTORIA ESCOLAR

1.1. MARCO NORMATIVO

Las presentes normas se sustentan en la Ley de Educación Provincial Nº 13.688 y en los principios institucionales del Instituto, orientados a la formación integral del alumno y de nuestra comunidad.

El objetivo es garantizar el desarrollo personal e intelectual de los estudiantes, promoviendo *principios fundamentales como la seguridad, independencia, organización, compañerismo y responsabilidad*.

Este reglamento establece las bases para una *convivencia armónica y el fortalecimiento de una comunidad educativa comprometida con el respeto mutuo y el crecimiento integral*.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normativas aquí descritas se aplican a toda la comunidad educativa en los siguientes casos:

- ☐ Situaciones ocurridas durante el horario escolar, en espacios u objetos de uso común del Instituto.
- ☐ Actividades organizadas por el Instituto, tales como campamentos, salidas educativas, torneos u otros eventos.
- ☐ Interacciones entre estudiantes, familias, personal docente, no docente y autoridades del establecimiento.
- ☐ Los visitantes que ingresen al establecimiento también estarán sujetos al cumplimiento de estas normativas.

1.3. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y CON LA COMUNIDAD

1.3.1 La comunicación es un pilar fundamental de la institución, y se fomenta mediante los siguientes canales:

- ☐ Cuaderno de comunicaciones y correo institucional como vías principales entre familias y docentes.
- ☐ Autorizaciones para salidas educativas, torneos, campamentos y traslados.
- ☐ Informes y boletín de calificaciones que se entregan al finalizar cada trimestre.
- ☐ Reuniones solicitadas a lo largo del ciclo escolar

1.3.2. Los representantes legales (léase progenitores y/o tutores legales) del alumno deberán:

- ☐ Registrar su firma cuando sea solicitado.
- ☐ Mantener actualizados sus datos de contacto, notificando por escrito cualquier modificación relevante al correo de la administración con copia a la dirección.
- ☐ Informar a la Dirección de cambios significativos, como nacimientos, litigios familiares o ausencias prolongadas.
- ☐ Queda en forma expresa que cualquier comunicación o acuerdo que hiciera el personal del establecimiento con los padres, y/o tutores legales, implica el



conocimiento y aceptación de cada tutor legal del alumno.

1.3.3. Toda comunicación enviada a través del cuaderno de comunicaciones o del correo institucional será considerada oficial. *La falta de respuesta en un plazo de tres días hábiles será interpretada como aceptación tácita.*

1.3.4. La contratación de servicios externos, como transporte o comedor, es gestionada directamente por las familias con los proveedores.

1.3.5. *Las inscripciones al taller de natación y la modalidad de jornada elegida tendrán carácter anual, y no podrán modificarse bajo ningún aspecto en los meses de junio, julio, noviembre o diciembre.*

1.4. CUIDADO DEL BIEN COMÚN

Todos los miembros de la comunidad educativa son responsables del cuidado de los espacios y objetos de uso común, debiendo:

- ☐ Guardar los objetos en los lugares correspondientes.
- ☐ Etiquetar objetos personales para evitar pérdidas.
- ☐ Usar los cestos de separación de residuos adecuadamente.
- ☐ Entregar todos los objetos encontrados a la Dirección.
- ☐ Los objetos que no sean retirados de la Dirección a fin de cada ciclo lectivo serán donados a instituciones de bien público.

1.5. ASPECTOS DE LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA

1.5.1. Certificados Médicos:

- ☐ Antes del inicio del ciclo lectivo, los estudiantes deberán presentar un certificado de aptitud física.
- ☐ Para la práctica de natación, se requerirá un certificado específico de aptitud .

1.5.2. Afecciones Contagiosas:

- ☐ Los estudiantes no deben asistir al establecimiento si presentan síntomas que puedan contagiar a otros (enrojecimiento de los ojos, erupciones, diarrea, etc.).
- ☐ En caso de inasistencias a clases, se solicita informar el motivo o el diagnóstico médico y la presentación de un certificado de alta médica para reintegrarse al establecimiento después de 3 días de inasistencia.

1.5.3. Medicamentos:

- ☐ Por disposición legal, el personal del Instituto no suministra medicamentos ni realiza prácticas médicas. La familia deberá organizar la administración fuera del horario escolar o gestionarla personalmente .



1.5.4. Seguimiento Terapéutico:

- ☐ Las familias deberán informar al Instituto sobre cualquier tratamiento terapéutico (fonoaudiólogo, psicólogo, etc.) del alumno, actualizando esta información anualmente.
- ☐ Asimismo, proporcionarán al Colegio los datos del profesional interviniente con el fin de facilitar la comunicación con el personal directivo y docente con el objetivo de coordinar acciones conjuntas.

1.5.5. Emergencias:

- ☐ En caso de accidente o enfermedad, el Instituto utilizará su servicio de emergencias y notificará a la familia inmediatamente .

2. ASPECTOS TRANSVERSALES ADMINISTRATIVOS A TODA LA TRAYECTORIA ESCOLAR

2.1. ARANCELES

2.1.1. Cuotas Mensuales:

El arancel por enseñanza tiene carácter anual, abonando la Matrícula Cuota 1 cuando riga la apertura de la mismo y en 11 cuotas mensuales consecutivas en los siguientes vencimientos:

- ☐ Nivel Maternal: del 8 de febrero al 8 de diciembre.
- ☐ Ciclo de Infantes, Nivel Primario y Secundario: 8 de enero y del 8 de marzo al 8 de diciembre.

2.1.2. Material Didáctico en Nivel Inicial:

El establecimiento cobrará una cuota de materiales didácticos, pudiendo ser en una cuota o divisible, exclusiva para el Nivel Inicial.

2.1.3. Plataformas Educativas y Material Didáctico:

Para el Ciclo de Infantes, el Nivel Primario y Secundario, se percibirá un arancel adicional por plataformas educativas y material didáctico, que podrá abonarse:

- ☐ En 1 cuota en el mes de febrero.
- ☐ Divisible en 10 cuotas de marzo a diciembre, según la opción elegida por la familia.

2.1.4. Forma de Pago:

El pago de los aranceles deberá realizarse mediante transferencia o depósito bancario, enviando el comprobante a cobranzas@institutoenricofermi.edu.ar. Una vez recibido, el colegio emitirá el recibo correspondiente y lo enviará al correo institucional de la familia.



- ☐ Cuando el ingreso a la Escuela se realice en un determinado mes, en cualquier época del año, la cuota pura con vencimiento dicho mes deberá ser abonada íntegramente, cualquiera fuera la fecha de ingreso.
- ☐ Cuando los responsables parentales asumen una jornada, o actividad adicional asumen la responsabilidad de pago de la misma por la totalidad del ciclo.
- ☐ Los aranceles fijados por los servicios prestados, son estimados teniendo en cuenta el receso escolar invernal, feriados, etc.- Es decir que el servicio se calcula en función del costo diario multiplicado por los días de clase en cualquiera de sus modalidades y divididos por el número de cuotas a efectos de evitar disparidades en los montos de las facturas y que puedan afectar el presupuesto familiar.- No se devolverán aranceles por ausencias de los alumnos, cualquiera fuera la causa de aquellas.-

2.1.5. Mora y Recargos:

Vencido el plazo indicado para el pago, el establecimiento quedará facultado para adoptar las medidas, dentro del ordenamiento legal vigente, para salvaguardar sus derechos:

- ☐ Se generará mora automática, con recargos e intereses punitivos, sin necesidad de notificación previa, ni de interposición judicial ni extrajudicial alguna.
- ☐ Ante el impago de dos o más períodos, el Instituto solicitará documentación de la deuda mediante pagarés con cláusula sin protesto por el ciclo completo o podrá iniciar acciones legales.
- ☐ El Instituto Enrico Fermi se reserva el derecho de derivar el cobro de la deuda a algún organismo externo contratado para tal fin, para percibir el pago de la deuda.
- ☐ Quedarán a cargo del deudor los gastos generados que correspondan.

2.1.6. Descuentos por Pronto Pago:

- ☐ En aquellos casos dónde el Instituto hubiera incorporado a sus aranceles descuentos por pronto pago o conceptos de similares características, los mismos podrán ser modificados tanto en sus condiciones como en sus montos por decisión unilateral del instituto, en cualquier momento del período lectivo.
- ☐ Debido a que el instituto es 100% privado, no reviste obligatoriedad en la entrega de descuentos y/o becas, por lo que se espera el compromiso familiar y de los alumnos frente al cumplimiento del presente reglamento, contratos y anexos que puedan surgir. De acuerdo al tipo de falta el instituto de modo unilateral podrá eliminar de modo parcial, temporal o total los descuentos proporcionados.

2.1.7. Baja del Alumno:

- ☐ El cambio de situación y/o baja de un alumno deberá comunicarse por escrito y firmado por los Responsables Parentales a la Dirección y administración de la Escuela exclusivamente antes del 15 del mes previo al retiro. De no hacerlo: Se continuará facturando hasta que se formalice la baja.



- ☐ Cuando el alumno se retire del establecimiento cualquiera sea el mes deberá completar el saldo anual de cada ítem adicional a la cuota, entendiendo al mismo como obligación anual.
- ☐ Cuando un alumno se retire durante el mes de noviembre, cualquiera fuera la fecha, deberá abonar la cuota de noviembre y diciembre indefectiblemente.
- ☐ En todos los casos el alumno que renuncia a su vacante perderá el derecho de prioridad en la matriculación para el ciclo lectivo siguiente, siendo en ese caso considerado un aspirante externo.

2.1.9. Ajustes en los Aranceles:

El Instituto podrá ajustar los aranceles si existen aumentos en su estructura de costos, como:

- ☐ Incrementos salariales.
- ☐ Modificaciones impositivas.
- ☐ Cambios en la normativa vigente que impacten económicamente.

En especial quedan comprendidos en aquellos incrementos y/o modificaciones las siguientes, sin que el listado sea excluyente de otras: incremento de salarios docentes o no docentes tanto los fijados por las autoridades jurisdiccionales o por el propio establecimiento; la no prorroga de la suspensión en la aplicación del Dec. 814/01 para los establecimientos educativos o su eliminación parcial; incremento de impuestos y/o tasas nacionales, provinciales y/o municipales; imposición del IVA a la educación privada; incremento de precios de los productos utilizados en la actividad escolar y cambio de normativa vigente en materia de precios, que pudiera provocar modificaciones en la ecuación económica financiera de las instituciones educativas. El presente reglamento implica la aceptación por parte de los Responsables Parentales de los incrementos de cuotas que pudieran ser necesarios para restablecer el equilibrio económico-financiero del instituto.

2.1.10. Gastos No Incluidos:

Los aranceles no incluyen excursiones, salidas didácticas, campamentos, útiles escolares, ni comidas.

2.1.11. Transporte Escolar:

El Instituto no provee el servicio de transporte escolar ni se responsabiliza por los servicios contratados por las familias.

2.1.12. Kit Bibliográfico:

Al inicio del ciclo lectivo, se entregará un **kit bibliográfico**, cuyo costo podrá ser abonado en el mes de Febrero de cada ciclo, o bien prorrateado entre las cuotas de marzo a diciembre, sustentando el proyecto educativo de las Alianzas Institucionales. Si la familia solicita la baja del alumno por algún motivo en particular y lo hubieran pagado en forma parcial deberán pagar la totalidad del mismo. Asimismo, la Escuela podrá modificar este plan de pagos si la situación contractual con el proveedor así lo amerite.

2.1.13. Normas de Uniforme:

Es obligatorio el uso del uniforme escolar. Su incumplimiento reiterado puede conllevar la



pérdida de beneficios como descuentos por pronto pago.

- ❑ La concurrencia de un alumno a clase sin el mismo será notificada y se espera sea regularizada al día siguiente, en caso de incurrencia su regularización tendrá que ser dentro el mismo día.
- ❑ Pasadas las 3 notificaciones, el beneficio por pronto pago y descuentos que brinda el Instituto será rescindido por incumplimiento de nuestras políticas institucionales, por un mes.
- ❑ En caso de reiterar las 3 notificaciones la suspensión será por dos meses, y posteriormente suspendida por el ciclo.
- ❑ La indumentaria de Egresados, podrá ser prohibida si cuenta con frases ofensivas o fuera de lugar.
- ❑ Por razones de seguridad y organización, es obligatorio que los alumnos asistan a las salidas educativas utilizando el uniforme completo correspondiente. En caso de no cumplir con este requisito el día de la actividad, el alumno no podrá participar en la salida educativa programada. Asimismo, se aclara que no se realizarán reembolsos por los importes abonados, dado que las contrataciones vinculadas a la actividad se gestionan considerando la participación de todos los alumnos inscriptos.

En caso de que el uso del uniforme no se pueda cumplimentar por problemas con las casas que comercializan el mismo, deberá comunicarse por correo institucional a la Dirección del nivel correspondiente con copia a la Administración para encontrar la solución conjunta. Es importante que si ya han contado con dificultad para conseguir algunas prendas tengan esto en cuenta para contactarse con tiempo tanto con **Los Angelitos** como con **El Pasaje** para que puedan considerar los talles a tener en cuenta para cada alumno y realizarlos a medida.

2.1.14. Solicitudes de Descuentos:

Las solicitudes de descuentos deben gestionarse antes del 1° de marzo. El incumplimiento en el pago de cuotas anula automáticamente cualquier descuento otorgado.

- ❑ La solicitud de descuentos debe ser requerida por e-mail al correo de cobranzas y toda la información solicitada, debe estar presentada hasta el día 1° de marzo. En caso de ser aceptado los descuentos otorgados a los alumnos se aplican a partir de la cuota (Abril) y caducan indefectiblemente al finalizar el plazo acordado para ello y si no existiera tal plazo, al finalizar el año lectivo correspondiente.
- ❑ Asimismo el establecimiento podrá establecer descuentos temporales o bajo las condiciones que el mismo establezca.
- ❑ Para poder acceder a descuentos deberán cumplir con todos los requisitos preestablecidos por la institución.
- ❑ El establecimiento se reserva el derecho unilateral y sin posibilidad de apelación de conceder o no los descuentos solicitados sin necesidad de fundamento alguno.
- ❑ En el supuesto caso de los alumnos con descuentos, el no pago en término de los valores no bonificados implica automáticamente la caducidad del descuento o de la beca, revistiendo al alumno en condición de no bonificado a partir de la cuota siguiente a la del no pago.



- ☐ En el caso de que el comportamiento del alumno o familiar no se alinee con las buenas prácticas costumbres y modales, el mismo será rescindido a partir de la cuota siguiente, dicho ítem también aplica para los descuentos por pronto pago que el instituto brinda de modo unilateral siendo que como institución 100% privada no cuenta con obligación de hacerlo, cualquier agravio verbal, o uso de tonos inapropiados, será motivo de suspensión de cualquier tipo de bonificación que brinde el instituto por un mes, si la situación reviste de mayor gravedad el mismo puede ser suspendido para todo el ciclo sin posibilidad de interpelación alguna.

2.1.15. Inasistencias:

Las familias de los alumnos que estén con la mitad de las faltas permitidas cumplidas, deberán asistir para firmar el acta compromiso y conocimiento de las inferencias negativas que esto pueda traer en la trayectoria escolar de cada alumno, pudiendo ser motivo de no matriculación para el ciclo siguiente.

2.1.16. General:

Cualquiera de las normas que figuran en este reglamento en caso de no cumplirse pueden afectar el descuento por pronto pago y descuentos adicionales que por su cuenta otorgue el instituto.

3. DE OTRAS NORMAS

3.1. Actividades Extraprogramáticas:

Aceptación de Propuestas:

Con la firma del presente reglamento, los responsables parentales aceptan las actividades extraprogramáticas ofrecidas por la escuela dentro de su Proyecto Pedagógico Institucional.

Jornada Completa y/o extendida:

- ☐ Las familias que opten por la jornada completa/ jornada extendida y decidan no realizar alguna actividad extracurricular, deberán retirar al alumno posterior a finalizar la clase anterior y 5 minutos antes de que comience la próxima garantizarán su reingreso al resto de las actividades mediante un acta compromiso, evitando así afectar la continuidad pedagógica del alumno y sus compañeros no modificando el valor correspondiente a la jornada solicitada.
- ☐ El retiro y reingreso deberá ser pactado con los docentes y directivos del nivel que corresponda para que no interfiera con las actividades pedagógicas propuestas.
- ☐ Se entiende que si el alumno requiere la presencia de sus acompañantes para la jornada curricular, será igualmente necesario contar con su acompañante para actividades extracurriculares o cualquier otra actividad dentro y fuera del establecimiento.
- ☐ Este acompañamiento será indispensable en todas las situaciones que, aunque puedan estar fuera del horario habitual, estén enmarcadas dentro del marco pedagógico o institucional. La presencia del acompañante asegura el bienestar y la



seguridad del alumno en todo momento, tanto en el ámbito curricular como extracurricular.

3.2. Aptitud Física y Tratamientos Médicos:

Ficha de Aptitud Física:

Los responsables parentales deberán entregar, antes del inicio de cada ciclo lectivo, la ficha de aptitud física requerida por el colegio, acompañada de un certificado médico avalado por un profesional habilitado.

Situaciones Especiales:

Se deberá informar al colegio sobre cualquier situación particular que limite la participación del alumno en actividades físicas, así como tratamientos psicológicos o pedagógicos complementarios, presentando los respectivos informes médicos. Estas solicitudes deberán ser acompañadas de los respectivos informes médicos suscritos por profesional habilitado. En caso de que los alumnos cuenten con prescripciones médicas para la toma de medicamentos, los mismos no podrán ser suministrados por ninguna persona del instituto.

3.3. Documentación y Comunicación:

Entrega de Documentos:

Los responsables parentales se comprometen a entregar toda la documentación solicitada por las autoridades escolares en tiempo y forma.

Comunicación Institucional:

Deberán respetar y cumplir con las citaciones cursadas, manteniéndose comunicados mediante la plataforma institucional y cuaderno de comunicaciones.

3.4. Educación Física, Deportes, Natación y Salidas Educativas:

Autorización General:

Los responsables parentales autorizan a su hijo/a a participar en actividades de educación física, deportes y natación según lo determine el establecimiento.

Restricciones Médicas:

Es responsabilidad exclusiva de los responsables parentales informar sobre restricciones médicas que limiten estas prácticas.

Natación y Vestuarios:

- ☐ La participación en las clases de natación estará sujeta a la evaluación de las características individuales y de obediencia del alumno, abarcando la totalidad de la actividad, incluyendo el traslado, el cambio de ropa previo y posterior, y el desarrollo de la clase. Esta medida se toma con el fin de garantizar la seguridad de todos los participantes.



- ☐ No se permitirá el ingreso de padres a los vestuarios, sin excepciones y para todos los niveles.
- ☐ Las clases podrán ser suspendidas por el personal directivo cuando las condiciones climáticas imposibiliten el traslado. En estos casos, se desarrollará una actividad alternativa dentro de la institución, sin posibilidad de recuperación de la clase suspendida.

3.5. Uso de Imágenes:

Con el contrato educativo, los responsables parentales autorizan o no, que su hijo/a pueda ser retratado/a en fotografías, videos y otros materiales de uso institucional, permitiendo su reproducción en diversos medios de comunicación, aun cuando el alumno haya dejado de pertenecer a la institución.

- ☐ Por respeto y cuidado mutuo, no se permite tomar fotos, videos ni audios dentro de las aulas ni reproducirlos sin consentimiento previo, salvo en eventos convocados por la institución.
- ☐ Compartir este material con terceros también está prohibido.
- ☐ El instituto no se hará responsable por las imágenes tomadas y publicadas por otras personas que compongan la comunidad educativa.

3.6. Buen Nombre y Comunicación Respetuosa:

Uso Responsable del Nombre Institucional:

Se prohíbe usar el nombre del establecimiento para agravios o acciones que puedan perjudicar, ya sea en medios físicos o digitales.

Conducta Respetuosa:

Los responsables parentales y sus hijos se comprometen a mantener una comunicación respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa, utilizando el diálogo para resolver cualquier situación.

3.7. Seguro y Responsabilidad:

La escuela cuenta con un seguro de responsabilidad civil. Las familias no podrán reclamar sumas fuera de lo comprendido en la franquicia del seguro.

3.8. Individualidad de la Relación Educativa:

La relación entre el alumno, su familia y la escuela es personal e individual. No se aceptarán manifestaciones conjuntas o cartas grupales.

3.9. Uso de Dispositivos Electrónicos:

Está prohibido el uso de celulares y cámaras con fines no pedagógicos dentro de la institución. La escuela no se responsabilizará por el daño, extravío o incidente relacionado con estos dispositivos.



3.10. Condición de Alumno Regular:

La condición de alumno regular cesa al finalizar el ciclo lectivo. Para reincorporarse, se deberán cumplir todos los requisitos establecidos por el colegio para el siguiente año lectivo.

3.11. Educación Laica:

El Instituto promueve la educación laica, fomentando el respeto, la tolerancia y la apertura hacia todos los credos.

3.12. Servicio de Comedor:

El servicio de comedor es provisto por una concesión, ofreciendo:

- ☐ Servicio de Vianda: Incluye personal de atención, limpieza, calentamiento de comida, utensilios, agua, jugo, pan, aderezos y servilletas.
- ☐ Servicio de Menú: Un menú diario diseñado por un profesional en nutrición.

3.13. Matriculación Definitiva:

El alumno será considerado matriculado definitivamente el 31 de diciembre del año anterior al ciclo lectivo, una vez cumplidos los requisitos establecidos por el instituto, incluyendo el pago completo de la matrícula y entrega de documentación.

3.14. Normas Integradas:

Los reglamentos internos de la institución (pedagógicos, administrativos, de reserva de vacantes, etc.) forman parte integral del presente reglamento y se consideran conocidos por los responsables parentales.

3.15. Domicilios Legales:

Las partes constituyen domicilio en los indicados en el contrato, siendo válidas todas las notificaciones mientras no se notifique un cambio de manera fehaciente.

3.16. Suspensión de Clases por Clima:

El Departamento de Educación Física y las autoridades del colegio decidirán la suspensión de clases ante condiciones climáticas adversas.

3.17. Aceptación del Reglamento:

Con la firma del presente reglamento, los responsables parentales declaran haber leído y aceptado sus términos al solicitar la vacante o reinscripción del alumno.

3.18. Consultas Médicas:

Los responsables parentales asumen el compromiso de realizar consultas o interconsultas con profesionales externos cuando sea necesario.



4. DE LOS NIVELES

4.1. Horarios

4.1.1. Ingreso

Nivel Inicial

Jornada Simple	Jornada completa optativa	
Turno Mañana	Comedor	Turno tarde
07:50 a 11:50	12:00 a 13:30	13:00 a 16:50

Nivel Primario

Jornada Simple	Jornada completa optativa.	
Turno Mañana	Comedor	Turno tarde
08:00 a 12:00	12:00 a 13:30	13:30 a 17:00

Nivel Secundario

Horario de Ingreso	Horario de Egreso
07:30 hs	Variable según año

- ☐ A partir de los 10 minutos antes del horario de Ingreso de cada nivel los alumnos serán recibidos por su docente/preceptor de turno.
- ☐ En caso de que corresponda y sea preciso, deberán notificar por correo institucional a la administración y dirección del nivel correspondiente con anticipación la necesidad de pre hora para que se encuentre el personal docente responsable.
- ☐ Por razones de respeto, cuidado y seguridad, no está permitida la circulación de familiares por aulas y/o espacios comunes sin acompañamiento del personal del establecimiento.

4.1.2. Almuerzo Jornada Completa

- ☐ Para las familias que opten por retirar a los alumnos, el horario de reingreso es estrictamente a las 13:30 hs. Horario en que el docente a cargo se acercará a la puerta para dar ingreso a los alumnos.
- ☐ Las familias que opten por la doble jornada pueden elegir entre el menú institucional o enviar una vianda, la cual debe ser entregada al personal docente o de portería al momento del ingreso.

4.1.3. Retiro

- ☐ Para ingreso y retiro de los alumnos, se solicita respetar las normas de tránsito: evitar estacionar en ochavas, rampas, doble fila o espacios reservados para transporte



- público, y abstenerse de tocar bocina o circular a altas velocidades.
- ☐ El retiro de los alumnos se efectuará desde la reja del establecimiento al horario indicado de cada nivel.
 - ☐ Se les solicitará que formen una fila de acuerdo a: El retiro se iniciará por las salas/grados más grandes a salas/grados más chicos. Ejemplo: 6° a 1° respectivamente. En caso de no encontrarse el responsable de retiro, tendrá que aguardar a que finalice el último grado, momento donde se retomará el llamado a los padres por el mismo orden de inicio.
 - ☐ Por respeto al personal docente se le solicita estricto cumplimiento de los horarios. Pasados los 15 minutos de tolerancia de retiro se cobrará el valor de una hora de la jornada establecida.
 - ☐ A partir de las 16:00 hs., ningún alumno de jornada completa del nivel inicial y primario podrá ser retirado hasta el horario formal de salida.
 - ☐ Al inicio del ciclo lectivo, las familias deben completar una ficha con los datos de las personas autorizadas para el retiro. Estas deben ser mayores de 18 años.
 - ☐ Cambios en la rutina de retiro deben informarse previamente mediante el cuaderno de comunicaciones, detallando nombre, DNI y parentesco del autorizado.
 - ☐ En caso de retiro anticipado, se deberá firmar el libro correspondiente indicando el motivo.

4.2. Inasistencias

- ☐ Las llegadas tardías deben registrarse en el libro correspondiente, especificando el motivo.
- ☐ Las inasistencias deben justificarse por escrito, indicando las razones.
- ☐ Para ausencias por viajes, las familias deben informar las fechas mediante nota y garantizar que la carpeta y las tareas estén al día.

4.3. Desarrollo Escolar

4.3.1. Comunicación con Docentes y Directivos

- ☐ Cualquier tipo de notificación no podrá ser realizada en la puerta del colegio en pos de evitar aglomeraciones que impidan el correcto desarrollo del ingreso o egreso de los alumnos.
- ☐ Los padres/tutores serán atendidos en los días y horarios designados para tal fin, dentro del establecimiento.
- ☐ Deben asistir cada vez que sean citados y realizar consultas a los profesionales sugeridos por el docente, en beneficio del alumno.

4.3.2. Orientación Pedagógica

- ☐ La institución ofrece asesoramiento para personal docente y trabajo escolar.
- ☐ Los padres o tutores serán responsables de realizar las consultas con los profesionales recomendados, asegurando que el legajo del alumno incluya las estrategias necesarias según la dificultad observada.



4.3.3. Intervención y Reducción Horaria

- ☐ El Equipo Directivo podrá sugerir una reducción horaria en caso de ser necesario.
- ☐ Asimismo, la institución podrá solicitar la intervención de profesionales externos si no se observan avances significativos en el ámbito escolar.

4.3.4. Objetos Permitidos

- ☐ Los alumnos deben asistir al establecimiento únicamente con los materiales educativos solicitados por los docentes.
- ☐ Los padres/tutores serán responsables de cualquier objeto ajeno a la función escolar (juguetes, alhajas, etc.), los cuales no están permitidos para evitar inconvenientes.

4.3.5. Festejos de Cumpleaños

- ☐ Se celebran a las 09:00 hs. para nivel inicial y en horario pedagógicamente conveniente para primaria y secundaria.
- ☐ Si se trae algo para compartir, debe incluir servilletas. Solo se permiten velitas de cumpleaños, no bengalas.
- ☐ Únicamente en el caso del ciclo maternal pueden asistir al festejo los tutores del alumno/a, el día y horario deben coordinarse previamente con los docentes a través del cuaderno de comunicaciones.
- ☐ Si se envían bolsitas con golosinas, se debe considerar si hay alumnos con particularidades alimenticias (p. ej., celiacía).
- ☐ Las invitaciones para celebraciones fuera del colegio deben entregarse para todo el grupo, de lo contrario, no podrán distribuirse en el establecimiento.

4.3.6. Actos y Actividades Compartidas

- ☐ Los actos escolares, reuniones de padres, muestras y actividades compartidas se desarrollan dentro del horario escolar.
- ☐ La invitación se realizará mediante el cuaderno de comunicaciones y/o correo electrónico institucional.

5. PARTICULARES DE LOS NIVELES

5.1 DEL NIVEL INICIAL:

A partir de mitad del año de sala de 2 se dará comienzo con el control de esfínteres esperando que la familia acompañe este proceso.

Al ingreso a la escolaridad de Sala de 3 de este instituto se deberá tener en cuenta que el alumno ya debe de haber dejado los pañales.

A partir de la segunda mitad del año en Sala de 2, se inicia el proceso de control de esfínteres, esperando que las familias acompañen activamente esta etapa.



Al ingresar a Sala de 3, se espera que los niños y niñas ya hayan adquirido el hábito de ir al baño de manera autónoma, favoreciendo así su desarrollo y adaptación a la dinámica del grupo.

5.1.1 UNIFORMES

El uso del uniforme es obligatorio para todos los alumnos del instituto educativo. Todas las prendas y pertenencias deben estar marcadas con nombre y apellido.

Aquellas prendas u objetos que sean olvidados en las salas quedarán en ellas. De no ser retirados al finalizar el ciclo lectivo, serán donados a instituciones de bien público.

Protocolar:

- ☐ Pintor verde
- ☐ Remera Institucional
- ☐ Mochila y abrigo a elección – Calzado blanco o negro con abrojo

Educación física:

- ☐ Remera Institucional
- ☐ Pantalón / Short Institucional
- ☐ Mochila y abrigo a elección – Calzado blanco o negro con abrojo
- ☐ Natación (Optativa): Malla – Tallón – Antiparras – Gorra de baño - Ojotas

5.2 DEL NIVEL PRIMARIO

5.2.1 ASPECTOS PARTICULARES AL NIVEL

INASISTENCIAS

En caso de llegadas tardes deberá firmarse el libro correspondiente indicando el motivo. Deberán justificarse por escrito las inasistencias explicando las causas. En caso de ausentarse por viajes, los padres y/o tutores deberán dar aviso mediante nota las fechas del mismo y de su regreso.

UNIFORMES

El uso del uniforme es obligatorio para todos los alumnos del instituto educativo. Todas las prendas y pertenencias deben estar marcadas con nombre y apellido.

Aquellas prendas u objetos que sean olvidados en las salas quedarán en ellas, de ser olvidadas en espacios comunes quedarán en el SUM. De no ser retirados al finalizar el ciclo lectivo, serán donados a instituciones de bien público.

Protocolar:



INSTITUTO ENRICO FERMI
INICIAL: Maternal e infantes / PRIMARIA / SECUNDARIA



- ☐ Chomba institucional
- ☐ Sweater verde con emblema institucional (solo se comercializa en Los Angelitos)
- ☐ Niñas: Pollera pantalón tableada verde – Medias verdes – Calzado negro
- ☐ Niños: Jean azul clásico - Calzado Blanco o negro

Educación física:

- ☐ Remera algodón institucional
- ☐ Joggin azul con inscripción
- ☐ Pollera pantalon institucional azul
- ☐ Zapatillas blancas o negras
- ☐ Campera institucional.
- ☐ Natación (Optativa): Malla – Tallón – Antiparras – Gorra de baño - Ojotas

5.2.2. ACUERDO DE CONVIVENCIA

El presente Reglamento forma parte del Contrato Educativo y la pertenencia de cada uno de los miembros de la comunidad escolar deviene de un trabajo con responsabilidad que los transforma en representantes y, en tal sentido, los compromete a cumplir y hacer cumplir los principios y normas institucionales.

Basados en nuestro pilar humanístico, propiciamos:

- a) El respeto y cuidado por uno mismo y por el otro, la valoración de la diversidad, la no discriminación de ningún tipo y el respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
- b) El respeto a los símbolos patrios y el cuidado responsable de los espacios públicos, del medio ambiente, de los objetos propios, ajenos y los de uso común.
- c) La asunción de los derechos, los compromisos y las obligaciones, y la valoración de los aportes y los esfuerzos individuales y cooperativos en la consecución de un Objetivo común.
- d) La solidaridad activa ante las desigualdades y ante las necesidades del otro.
- e) La solución pacífica de los conflictos que se manifiestan.

Relaciones entre pares y personal institucional

Los alumnos deben actuar y hacer un uso del lenguaje de forma tal que propicien la buena convivencia y el trato respetuoso entre todas las personas.

Los conflictos interpersonales deben ser afrontados en forma pacífica, mediante el diálogo y la búsqueda de consensos que respeten las diferencias, sin recurrir nunca a la violencia física o verbal.

No se permite:

- f) ejercer forma alguna de discriminación, amenaza, abuso de poder o intimidación.
- g) expresar mensajes ofensivos, humillantes, peyorativos o difamatorios de cualquier miembro de la comunidad educativa o de su entorno.



Organización de las clases

Los presentes en el aula son responsables de la construcción de un clima que permita la enseñanza y favorezca el aprendizaje de todos. En este sentido, se constituyen anualmente los acuerdos áulicos que refieren a:

- h) la actitud de escucha respetuosa y la contribución individual al producto del trabajo grupal
- i) el compromiso con el proceso de aprendizaje propio y de los demás alumnos del grado
- j) el cumplimiento de las consignas de trabajo
- k) la realización de las tareas para el hogar
- l) la colaboración con el orden y la limpieza del aula

La utilización de celulares, sólo está contemplada en fines pedagógicos. En caso de ser necesario, será solicitado por el docente respectivo. En caso de traerlos por decisión familiar, éstos deben estar guardados y apagados en la mochila del alumno durante todo el horario escolar, si esto no se cumple el mismo deberá ser retirado por la dirección del instituto.

Los objetos personales y/o de valor que no sean necesarios para el desarrollo áulico y que no hayan sido solicitados por el docente serán responsabilidad exclusiva del alumno y su familia. La institución no se hace responsable por su pérdida, daño, extravío y/o uso indebido.

Acciones y medidas reparatorias frente a diversas faltas.

- a) Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia
- b) Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, sus causas y posibilidades de prevención.
- c) Contextualización de las transgresiones.
- d) Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo.
- e) Garantía del derecho a la información de los alumnos pasibles de sanción y a sus padres o tutores.
- f) Valoración del sentido pedagógico de la sanción.

La intervención es la acción orientada a provocar en los alumnos reflexiones sobre su comportamiento. Procura favorecer el desarrollo de la autonomía moral en el marco de un trabajo colaborativo y cooperativo y, al mismo tiempo, individual. En algunos casos, opera como un proceso de advertencia previo a la aplicación de una sanción. La sanción está dirigida a que los alumnos visualicen el límite entre lo permitido y lo prohibido y a que se preserve el contrato que constituye la normativa vigente. Las sanciones deben guardar relación con la gravedad de la falta cometida y se las debe administrar en aquellos casos en los que se verifiquen incumplimientos de alguna norma dentro del ámbito de aplicación del presente acuerdo.

Posibles acciones

- g) Llamado de atención oral.
- h) Llamado de atención escrito a través del cuaderno de comunicados.
- i) Encuentro con los padres.
- j) Realización de tareas reparatorias en forma de trabajo comunitario.



INSTITUTO ENRICO FERMI
INICIAL: Maternal e infantes / PRIMARIA / SECUNDARIA



- k) Trabajo/Jornada de reflexión.
- l) No autorización a la rematriculación.

En todos los casos se tendrá en cuenta:

- m) Gravedad de la falta.
- n) Intencionalidad de la trasgresión.
- o) Reiteración de la conducta o acción transgresora.
- p) Situación del alumno con respecto al cumplimiento de otras normas.
- q) Actitud del alumno frente al reconocimiento de la falta (confesión autónoma, pedido de disculpas, propuesta autónoma de acciones reparatorias, etc.)
- r) Disposición del alumno para enmendar los efectos de su falta.
- s) Reconocimiento de las relaciones asimétricas con los adultos de la institución.



5.3. NIVEL SECUNDARIO

5.3.1 ASPECTOS PARTICULARES AL NIVEL

NORMAS GENERALES

- ☐ El alumno deberá presentarse todos los días con el cuaderno de comunicaciones.
- ☐ El cuaderno de comunicaciones tendrá asignado un espacio, en el cual se volcarán las inasistencias, las calificaciones y las observaciones correspondientes. Las mismas deberán ser firmadas por el adulto responsable –dentro de las 48 horas-.
- ☐ Los horarios para entrevistas personales con el personal directivo deben ser acordadas previamente, por correo institucional.

UNIFORMES

Los alumnos deberán concurrir al Instituto todos los días, a las salidas educativas, y en instancias de examen, con el uniforme reglamentario.

Protocolar:

- ☐ Pantalón de jean azul clásico (no achupinado, bordado, o roto)
- ☐ Las alumnas podrán continuar con el uso de la pollera pantalón tableada institucional de la primaria. Tener en cuenta que por la falta de solicitudes no se hacen talles para el nivel secundario, pero podrá ser solicitado en caso de querer continuar con su uso.
- ☐ Chomba blanca institucional.
- ☐ Sweater verde institucional (solo se adquiere en los Angelitos de Bernal)
- ☐ Zapatos o zapatillas negras o blancas
- ☐ Abrigo a elección que evite insignias de fútbol y/o colores estridentes o imágenes y frases inapropiadas.

Educación física:

- ☐ Equipo de educación física: jogging azul y buzo institucional.
- ☐ Remera blanca de algodón institucional.
- ☐ Zapatillas blancas o negras.
- ☐ Abrigo a elección que evite insignias de fútbol y/o colores estridentes o imágenes y frases inapropiadas.

Retiro de alumnos: Si por alguna causa el alumno debe retirarse, deberá presentarse un adulto responsable y firmar el retiro en el libro correspondiente.

Por respeto a las personas y al clima de trabajo necesario para llevar adelante el proceso de enseñanza- aprendizaje, se han acordado normas básicas de convivencia, siendo su cumplimiento obligatorio.



5.3.2. NUEVO RÉGIMEN ACADÉMICO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 1650/24

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Aprobación de materias

En este Régimen Académico, se reconoce que las asignaturas aprobadas no deben ser recursadas. Este reconocimiento se constituye en un estímulo para continuar, al mismo tiempo que exige más esfuerzo, más compromiso y más tiempo de estudio para intensificar y alcanzar los aprendizajes no logrados. Lo que no se aprobó se deberá continuar enseñando, estudiando, aprendiendo y evaluando hasta tanto se alcance la aprobación, planteando diversas formas de acceder a ese conocimiento, que puede incluir el recursado de la materia. De esta forma, este Régimen Académico establece la aprobación y acreditación por materias en lugar de la promoción por año.

Valoración preliminar

Se entregará una valoración preliminar a mediados de cada cuatrimestre (mayo y octubre), comunicando de manera fehaciente a estudiantes y las personas adultas responsables de ellas/os POR CORREO INSTITUCIONAL. Los avances en los aprendizajes de acuerdo a las valoraciones (TEA, TEP, TED), como así también las situaciones vinculadas a la asistencia y/o discontinuidad de las trayectorias.

La valoración preliminar de cada materia se expresa de acuerdo a tres categorías: Trayectoria Educativa Avanzada (TEA), Trayectoria Educativa en Proceso (TEP) y Trayectoria Educativa Discontinua (TED).

Calificación del cuatrimestre

La calificación de cierre de cada cuatrimestre resultará de la ponderación de las valoraciones parciales cualitativas y cuantitativas obtenidas por la/el estudiante. La calificación se podrá expresar, al finalizar el cuatrimestre, en números enteros en la escala de uno (1) a diez (10).

- ☐ El cuatrimestre estará aprobado cuando se obtenga una calificación entre 7 (siete) a 10 (diez)

Una materia cursada o recursada se considera aprobada y acreditada cuando el estudiante cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- A. Cuando los estudiantes hayan obtenido una calificación de 7 (siete) a 10 (diez) en cada cuatrimestre.
- B. Si la calificación del primer cuatrimestre es menor a 7 (siete) , pero en el segundo cuatrimestre alcanza de 7 (siete) a 10 (diez) y aprueba los saberes pendientes del primero.



- C. Aprobar los saberes pendientes en los períodos de intensificación de diciembre y/o febrero-marzo (esta instancia es obligatoria).

Materias no aprobadas y períodos de intensificación

Un estudiante deberá participar en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio en diciembre y/o febrero-marzo si:

- a) Obtiene una calificación menor a 7 (siete) en ambos cuatrimestres .
- b) Obtiene una calificación de 7 (siete) a 10 (diez) en el primer cuatrimestre, pero menor a 7 (siete) en el segundo . En este caso, solo se intensificarán los saberes pendientes del segundo cuatrimestre.
- c) Obtiene una calificación menor a 7 (siete) en el primer cuatrimestre y entre 7 (siete) y 10 (diez) en el segundo , pero no logra aprobar los saberes pendientes del primer cuatrimestre durante la intensificación en el año lectivo. En este caso, se intensificarán únicamente los saberes pendientes del primer cuatrimestre.

Acreditación en los períodos de intensificación

Las materias pendientes de aprobación en los períodos de intensificación de diciembre y/o febrero-marzo se aprobarán con una calificación mínima de 4 (cuatro) a 10 (diez) .

Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE)

El RITE se entregará a los estudiantes ya sus responsables adultos en dos momentos del año :

- ☐ Al finalizar el primer cuatrimestre .
- ☐ Al finalizar el segundo cuatrimestre .

Este documento incluye la valoración preliminar del desempeño académico y la situación respecto de la asistencia y la continuidad en la trayectoria escolar.

INASISTENCIAS:

- ☐ La asistencia se registrará institucionalmente y por materia.
- ☐ La asistencia institucional se encuentra regulada por turno completo con un total de 28 (veintiocho) inasistencias institucionales posibles en el año. -TODAS DEBEN SER JUSTIFICADAS-

Las inasistencias institucionales de las/os estudiantes se computarán por día escolar completo de la siguiente forma:

- 1) Cuando la concurrencia obligue a un solo turno: una (1) inasistencia.
- 2) Cuando la concurrencia obligue a un turno y a actividades en contraturno, independientemente de la extensión del turno: media (1/2) inasistencia por turno.
- 3) Cuando la concurrencia obligue a un doble turno: media (1/2) inasistencia por turno.
- 4) A la/el estudiante que ingrese al turno con retraso de hasta veinte (20) minutos se le computará un cuarto (1/4) de inasistencia.



Los estudiantes que hubieren excedido el límite de inasistencias institucionales establecidas deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares.

La asistencia por materia se aplica en aquellos casos en que la/el estudiante hubiera excedido la cantidad de inasistencias institucionales pautadas. En este caso, se procederá a computar la asistencia por materia al finalizar el ciclo lectivo y la misma deberá alcanzar el 75% de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo. La/el estudiante que no cumpliera con este porcentaje, deberá participar de los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio en la/s materia/s, según corresponda.

Alumnos Federados y Régimen de Asistencia

Justificación de inasistencias por competencias deportivas

Las inasistencias serán consideradas justificadas para aquellos estudiantes que integran delegaciones deportivas en:

- ☐ Campeonatos regionales selectivos dispuestos por organismos competentes de su deporte.
- ☐ Campeonatos argentinos y/o internacionales incluidos en el calendario oficial de organizaciones deportivas reconocidas.

Estas inasistencias serán justificadas únicamente durante el período de participación en la competencia, sin exceder:

- ☐ El tiempo establecido por los reglamentos de las organizaciones internacionales.
- ☐ Un máximo de 60 (sesenta) días por año.

Requisitos para la justificación de inasistencias

Para que las inasistencias sean justificadas, el estudiante deberá presentar una constancia oficial expedida por el organismo competente de su deporte, la cual debe incluir:

- ☐ Datos personales completos.
- ☐ Certificado que acredita su carácter de deportista federado o aficionado.
- ☐ Carácter, fecha y lugar de los torneos y/o eventos en los que participa.
- ☐ Firma y sello de las autoridades del organismo deportivo que realizan la convocatoria.

Educación Física y Alumnos Federados

Los estudiantes que practiquen un deporte federado y cuyos días y horarios de entrenamiento coincidan con las clases de Educación Física deberán ajustarse a la normativa vigente para la modalidad.

Importante : La materia Educación Física debe cursarse, aprobarse y acreditarse conforme a lo establecido en este Régimen Académico, sin excepción.



ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Este acuerdo refleja nuestros valores fundamentales de respeto mutuo, equidad y resolución pacífica de conflictos. Establece las acciones que guiarán nuestra convivencia diaria, así como las medidas reparadoras en caso de que se cometan faltas.

Creemos firmemente en la importancia de construir una comunidad educativa basada en el diálogo, la solidaridad y el cuidado mutuo. Todos y cada uno de nosotros tenemos un papel vital en este proceso, y juntos podemos crear un entorno en el que cada estudiante se sienta valorado y respetado.

Este acuerdo es una herramienta útil para promover una convivencia escolar positiva y enriquecedora. Es parte del compromiso que asumimos para hacer de nuestra escuela un lugar donde todos puedan aprender y crecer.

Normas de convivencia. Compromisos de la comunidad educativa:

1. Que prevalezca el mutuo respeto, la equidad, la no violencia y la resolución pacífica de conflictos.
2. Promover prácticas de cuidado y atención mutua.
3. Fomentar la participación activa de todos los miembros de la comunidad escolar.
4. El Acuerdo Institucional de Convivencia es nuestra guía para construir y fortalecer relaciones saludables, empáticas y solidarias.

De las faltas:

En lo siguiente se enumeran acciones que constituyen faltas al Acuerdo Institucional de Convivencia, se incluyen pero no se limita a actos de discriminación, violencia, acoso, entre otros. Se especifican más abajo las medidas reparatorias.

Leves:

1. Interrumpir el normal desarrollo de la clase.
2. Utilizar vocabulario inapropiado en el ámbito escolar.
3. No utilizar el uniforme escolar según las especificaciones establecidas.
4. Incumplimiento reiterado de tareas o deberes escolares.
5. Utilizar el celular de manera indebida y reiterada durante el horario escolar.
6. Falta de participación en actividades extracurriculares o eventos escolares
7. No conservar la higiene y el orden de su espacio.

Graves:

1. Provocar disturbios graves dentro del instituto.
2. Falsificar notas y/o firmas.
3. Hacer bromas, burlarse o molestar constantemente.



INSTITUTO ENRICO FERMI
INICIAL: Maternal e infantes / PRIMARIA / SECUNDARIA



4. Llevar a cabo acciones fuera del entorno escolar que afecten gravemente la convivencia dentro de la institución.
5. Falta de respeto grave a las normas establecidas por la institución educativa.
6. Mantener conversaciones, realizar publicaciones en las redes sociales o utilizar otras aplicaciones durante el horario escolar.
7. Interrumpir constantemente el normal desarrollo de la clase.
8. Agredir física o verbalmente a un compañero o docente.
9. Interferir con el inicio o desarrollo de las actividades escolares debido a llegadas tardías frecuentes.
10. Falta de respeto grave a las normas establecidas por la institución educativa.
11. Reiterar faltas leves/ graves de manera frecuente.

Muy graves:

1. Dañar el mobiliario, material didáctico o instalaciones escolares.
2. Retirarse de la institución sin autorización.
3. Ingresar con sustancias nocivas/ ilegales a la institución.
4. Agredir física o verbalmente a un compañero o docente.
5. Ingresar con sustancias nocivas a la institución con intención de distribuir o consumir.
6. Tener algún elemento que pueda causar daño grave a la salud o integridad física de otros.
7. Modificar o alterar el uniforme.
8. Acoso escolar (bullying) en cualquiera de sus formas con intención de causar daño psicológico o emocional.
9. Reiterar faltas graves de manera persistente y consciente.

Medidas Reparatorias:

A continuación se mencionan las medidas que se tomarán en caso de que se cometan faltas al Acuerdo Institucional de Convivencia, con el objetivo de reparar el daño causado y promover la reflexión y el aprendizaje. Se considerarán acciones individualizadas y colectivas, así como la participación de todas las partes involucradas en la resolución del conflicto.

- ☐ Invitar a la reflexión: charla con docente, preceptor o equipo directivo.
- ☐ Actividades escolares reflexivas: proyectos de investigación, debate, tareas reflexivas, cartelera.
- ☐ Acuerdos de comportamiento con metas claras y seguimiento regular.
- ☐ Notificación a la familia a través del cuaderno de comunicaciones.

- ☐ Reunión con la familia.
- ☐ Restitución del daño causado mediante la reparación o reposición del mobiliario escolar.
- ☐ Servicio comunitario interno (ejemplo: higiene del aula).



Consejo Institucional de Convivencia

Se constituye el Consejo Institucional de Convivencia, concebido como un espacio destinado al diálogo, intercambio de ideas, reflexión y participación, con el fin de respaldar la implementación del Acuerdo Institucional de Convivencia orientado hacia la búsqueda de consensos para la toma de decisiones. Conformado por:

- ☐ Directora
- ☐ 5 delegados alumnos
- ☐ 5 delegados suplentes
- ☐ 5 delegados profesores

Tanto delegados como profesores fueron elegidos por los alumnos de la institución, entendiendo que es una responsabilidad que asumen con el fin de hacer escuchar la voz de cada curso, que se comprometen a:

- ☐ Encuentros una vez al mes o las veces que sea necesario.
- ☐ Dialogar entre pares para esclarecer situaciones o bien conocer la mirada de cada curso.
- ☐ Dialogar con la directora con el fin de dar a conocer la mirada de cada curso, reflexionar y llegar a acuerdos que den lugar a acciones preventivas o que fortalezcan los vínculos de forma positiva.
- ☐ Incentivar el diálogo como forma de resolver situaciones problemáticas, fomentar la expresión de cada uno, entendiendo que todas las voces son valiosas.
- ☐ Reunirse para reevaluar el AIC en pos de adecuarlo a las necesidades de la comunidad educativa.

ANEXO 1

Acuerdos y compromisos establecidos por la comunidad educativa en 2024:

Representante Legal:

1. Encargado de llevar a cabo la representación legal de la Institución.
2. Responsable de toda la documentación oficial.
3. Encargado de designar a todo el personal (administrativo, personal docente y no docente).

Directivos:

1. Encargados de orientar, asesorar y supervisar al personal docente, promoviendo prácticas educativas actualizadas.



INSTITUTO ENRICO FERMI
INICIAL: Maternal e infantes / PRIMARIA / SECUNDARIA



2. Responsables de la atención a padres y alumnos, fomentando la participación y el respeto mutuo en la comunidad educativa.
3. Encargados de supervisar el cumplimiento de las normativas vigentes.
4. Encargados de verificar la labor docente y requerir proyectos anuales, áulicos y documentaciones al personal docente acordes con las nuevas metodologías educativas.

Docentes:

1. Encargados de fomentar el espíritu de responsabilidad individual y colectiva, promoviendo prácticas inclusivas y participativas en la comunidad educativa.
2. Responsables de presentar diagnósticos y proyectos en los tiempos y formas requeridas, basándose en nuevas prácticas pedagógicas-didácticas.
3. Guiadores del proceso de enseñanza y aprendizaje, adaptando las estrategias pedagógicas a las necesidades y contextos de los estudiantes.
4. Comprometidos con el cumplimiento del Acuerdo Institucional de Convivencia y la participación en los proyectos institucionales, promoviendo un ambiente de colaboración y respeto.
5. Colaboradores en el cuidado del mobiliario y materiales didácticos, integrando prácticas de cuidado del medio ambiente y sostenibilidad en el aula.
6. Promotores de la conciencia sobre la importancia de establecer normas de convivencia basadas en el respeto mutuo y la inclusión, fomentando un ambiente propicio para el aprendizaje.

Familias:

1. Colaboradores activos en la labor educativa, participando en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos de manera constructiva.
2. Comprometidos con el Acuerdo Institucional de Convivencia colaborando en su cumplimiento y promoción de valores de convivencia y respeto.
3. Participantes de las actividades complementarias o extraescolares, enriqueciendo la experiencia educativa de sus hijos.
4. Responsables de mantener una comunicación fluida con la Institución, revisando diariamente el cuaderno de comunicaciones, mail institucional y participando activamente en la vida escolar de sus hijos.

Estudiantes:

1. Comprometidos con el Acuerdo Institucional de Convivencia, promoviendo un ambiente de convivencia positiva y respetuosa.
2. Participantes activos en las clases y actividades escolares, demostrando una actitud de respeto hacia sus compañeros y docentes.
3. Respetuosos de la libertad de pensamiento y expresión de todos los miembros de la comunidad educativa, contribuyendo a un ambiente de inclusión y diversidad.
4. Conscientes de los derechos del docente a enseñar y de sus pares a aprender, colaborando en la construcción de un clima de aprendizaje colaborativo y respetuoso.



5. Comunicadores efectivos en un marco de respeto mutuo, promoviendo una comunicación asertiva y constructiva en el ámbito escolar.
6. Hacer buen uso de la tecnología cuidando los recursos tecnológicos que el colegio provee (proyector, computadora, etc) como la de sus compañeros. No filmar o sacar fotos en ningún espacio de la institución.
7. Hacer un uso responsable de las tecnologías, evitando exponer, agraviar o injuriar a miembros de la comunidad educativa.
8. Evitar la divulgación de las claves de acceso de las aulas virtuales.
9. Recordar el mail del colegio y la contraseña asignada.
10. Mantener una conducta cordial y un lenguaje respetuoso en toda comunicación que se haga a través de las plataformas que ofrece el colegio (mail, "Santillana", etc.).

Preceptora:

1. Colaboradora en los estados administrativos diarios, facilitando el funcionamiento eficiente de la Institución.
2. Encargada de mantener el orden y el ambiente propicio para el aprendizaje, fomentando prácticas de convivencia positiva y respetuosa.
3. Responsable de hacer respetar las disposiciones relacionadas con la conducción del proceso escolar, promoviendo un clima de respeto y responsabilidad.

Personal de maestranza:

1. Encargados de mantener el orden y la higiene, contribuyendo al bienestar y desarrollo de las actividades escolares en un ambiente limpio y seguro.
2. Sentirse valorados y reconocidos como parte integral del equipo educativo, participando activamente en el cuidado y mantenimiento de la infraestructura escolar.

ANEXO 3

Ciudadanía Digital

Entendemos que hoy en día nuestros alumnos están atravesados por el mundo digital, formando parte de todos los aspectos de su vida cotidiana y que en muchos casos no dimensionan la responsabilidad que conlleva, desde nuestra institución fomentamos el uso consciente y respetuoso de la tecnología, promoviendo la cultura del respeto y la seguridad en las redes sociales.

Para promover la ciudadanía digital en nuestra Institución los estudiantes participan de actividades sobre seguridad digital, protección de la privacidad y el comportamiento ético en línea 125 dictado por la editorial Santillana. Por otro lado, se establecen acuerdos claros respecto al uso de los dispositivos en la escuela y que un mal uso puede tener consecuencias negativas sobre sí mismos y los demás. Siempre dando lugar al diálogo para que ellos den a conocer sus experiencias y preocupaciones, de esta manera reflexionar y aprender sobre esto.

Derechos y obligaciones de nuestros estudiantes:

Sobre los derechos:



INSTITUTO ENRICO FERMI
INICIAL: Maternal e infantes / PRIMARIA / SECUNDARIA



1. Acceder a información y recursos educativos en línea de manera segura.
2. Expresar sus ideas y opiniones en las redes sociales siempre que no vulneren los derechos de los demás.
3. Protección de su información personal y privacidad a sus conversaciones digitales.
4. Recibir educación que les permita utilizar la tecnología de manera efectiva y ética.
5. Protección contra el ciberacoso, la intimidación y cualquier forma de violencia digital.

Sobre las obligaciones:

1. Deben utilizar los dispositivos de forma responsable para fines educativos, evitando el acceso a contenidos inapropiados.
2. Deben respetar la privacidad, la propiedad intelectual y la dignidad de los demás en el contexto digital.
3. Deben proteger su propia información personal, utilizar contraseñas seguras y evitar compartir datos sensibles en redes sociales.
4. Deben mantener una conducta ética, evitar el plagio, el ciberacoso y difundir información falsa o perjudicial.
5. Deben comunicarse de forma respetuosa y constructiva en entornos digitales.

Son objetivos de ésta Institución:

1. Contemplar la formación de jóvenes con juicio crítico y pensamiento autónomo.
2. Promover aprendizajes de calidad en todos los alumnos y ayudarlos en la adquisición de una firme conciencia democrática.
3. Adquirir actitudes de compromiso y servicio
4. Desarrollar la capacidad de relacionarse con el otro
5. Descubrir su vocación y la realización de un proyecto de vida